Montevideo, 10 de Noviembre de 2026.

COMUNICADO 11

Tecnico Profesional II – Abogado

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCION

El Tribunal Evaluador del llamado externo para la provisión del cargo de Técnico Profesional II – Abogado/a de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), comunica que, habiendo culminado la totalidad de las etapas previstas en las bases del llamado, se establecen los siguientes resultados finales:

1. Resultados finales

Los puntajes acumulados obtenidos por los postulantes en las distintas etapas del proceso de selección son los siguientes:

Cedula	*Oposicion*	*Méritos*	*Psicotécnico*	*Entrevista*	*Total*
49773042	14,00	11,71	7,5	18,00	51,21
46417922	15,66	16,98	9,17	12,00	53,81
49269623	12,33	21,7	11,68	20,00	65,71
46751368	14,66	26,49	10,01	10,00	61,16

Se deja constancia de que, conforme a las bases del llamado, para superar el proceso de selección los postulantes deberán haber aprobado las etapas eliminatorias y alcanzado el puntaje mínimo global exigido.

2. Recomendación de designación

En virtud de los resultados obtenidos, el Tribunal Evaluador resuelve **recomendar la designación de la postulante 49269623** por haber alcanzado

el mayor puntaje final entre los postulantes que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases del llamado.

3. Lista de prelación

Asimismo, se establece la siguiente lista de prelación, integrada por los postulantes que superaron las instancias eliminatorias y alcanzaron el puntaje mínimo exigido, de acuerdo con el orden de mérito obtenido:

Posición	*Cedula*
1	46751368
2	46417922
3	49773042

La lista de prelación se regirá por las condiciones y el plazo de vigencia establecidos en las bases del llamado. Su integración no genera derecho automático a la designación.

4. Consideraciones finales

Con la publicación del presente comunicado, el Tribunal da por finalizadas las instancias de evaluación previstas en las bases del llamado, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran corresponder conforme al procedimiento aplicable.

La totalidad de las actuaciones serán elevadas al Directorio de AFE para su consideración y efectos, así como para su posterior tramitación y control ante la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), según corresponda.

TRIBUNAL EVALUADOR